República de Panamá
Órgano Judicial

ACUERDO N° 562
(DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

"POR EL CUAL SE PRORROGA LA ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A LOS JUECES MUNICIPALES MIXTOS DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN Y DESCARGA JUDICIAL, ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO N.° 568-2022, DE 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CON SUS MODIFICACIONES, EN APOYO AL JUZGADO LIQUIDADOR PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DE CHIRIQUÍ".

En la ciudad de Panamá, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Cristina Chen Stanziola**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación una prórroga a la asignación de funciones de descongestión a Jueces Municipales Mixtos de la provincia de Chiriquí, que forman parte del Programa de Descongestión y Descarga Judicial adoptado mediante Acuerdo N°568-2022 de 08 de septiembre de 2022, con sus modificaciones, en esta ocasión, en apoyo al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Chiriquí .

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N° 568-2022, de 8 de septiembre de 2022, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en atención a lo dispuesto por los artículos 87, numeral 7 y 147-O del Código Judicial, adopta medidas para poner en ejecución un programa de descongestión y descarga judicial en apoyo a los juzgados de circuito civil y al juzgado primero agrario, de la provincia de Chiriquí.

Que el Acuerdo N°568-2022 de 08 de septiembre de 2022, ha sido modificado y prorrogada su vigencia por el Acuerdo N° 665-2022 de 10 de octubre de 2022, el Acuerdo N° 784-2022 de 30 de noviembre de 2022, el Acuerdo N° 138-2023 de 15 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 437-2023 de 10 de agosto de 2023, el Acuerdo N° 110-2024, de 21 de febrero de 2024, el Acuerdo N° 626-2024 de 14 de octubre de 2024, el Acuerdo N° 234 de 1° de abril de 2025, el Acuerdo N° 710 de 29 de septiembre de 2025 y el Acuerdo N° 152 de 31 de marzo de 2026.

Que a través de la modificación introducida por el Acuerdo N° 152 de 31 de marzo de 2026, se asignan funciones a los Jueces Municipales Mixtos de Tolé, Renacimiento, Gualaca, Boquerón y San Lorenzo, para que asistan, en forma itinerante, como jueces de descongestión, al titular o encargado del Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Chiriquí.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD8F63ABBAB8**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Que entre dichas funciones se incluye la de conocer las causas en las que se manifieste algún impedimento por el Titular o encargado del despacho que asisten; y en el evento de que se declare legal el impedimento, asuman el conocimiento del mismo.

Que el mismo Acuerdo establece que esta asignación de funciones se mantendrá vigente hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que mediante Nota N° 134-JHJ, de 8 de septiembre de 2026, corregida a través de la Nota N° 141-JHJ de 14 de septiembre de 2026, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, encargado de dar seguimiento a la liquidación de causas a nivel nacional, hace de conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia reunión sostenida con los Jueces Municipales Mixtos, y con el Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Chiriquí, en presencia de las Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial, con el fin de evaluar el Plan de Descongestión que se ha llevado a cabo en la provincia de Chiriquí.

Que en dicha reunión tanto los jueces que prestan apoyo como jueces de descongestión, así como el juez circuital que recibe el apoyo, manifestaron estar conformes con el plan y que desean que el mismo sea extendido, ya que se han visto avances significativos.

Que en función de lo anterior se recomienda prorrogar por seis (6) meses y medio, del 1° de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027, la labor que realizan los Jueces Municipales Mixtos de Tolé, Renacimiento, Gualaca, Boquerón y San Lorenzo, y mantener entre otras la función de conocer las causas en las que se manifieste algún impedimento por el titular o encargado del despacho que asisten; y en el evento de que se declare legal el impedimento, asumir el conocimiento del mismo.

Que lo anterior trae como consecuencia la necesidad de formalizar dicha prorroga.

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR, del **1° de octubre de 2026, al 15 de abril de 2027**, la asignación de funciones de descongestión a los siguientes Jueces Municipales Mixtos de la provincia de Chiriquí, quienes forman parte del Programa de Descongestión y Descarga Judicial, adoptado mediante Acuerdo N.° 568-2022, de 8 de septiembre de 2022, con sus modificaciones, para brindar apoyo al Juzgado Liquidador Primero de Circuito Civil de Chiriquí:

- Iveth Villarreal Yuing, cédula 8-530-1491, Juez Municipal de Tolé.
- Deikar Cubilla Paredes, cédula 4-716-2065, Juez Municipal de Renacimiento.
- Soeila Karina Olmos González, cédula 4-736-469, Juez Municipal de Gualaca.
- Lourdes Pinto Hurtado, cédula 4-714-2205, Juez Municipal de Boquerón.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD8F63ABBAB8**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

- Larys Espinoza Corro, cédula 4-701-1501, Juez Municipal de San Lorenzo."

SEGUNDO: Remitir copia autenticada del presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, a las Magistradas del Tribunal Superior del Tercer Distrito Judicial y a la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Técnica de Recursos Humanos, para los trámites pertinentes.

TERCERO: Este Acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

María Cristina Chen Stanziola
Magistrada Presidenta
de la Corte Suprema de Justicia

Magistrado Olmedo Arrocha Osorio

Magistrada Maribel Cornejo Batista

Magistrada Gisela del Carmen Agurto Ayala

Magistrada Lilianne Marie Ducruet Núñez

Magistrada Ariadne Maribel García Angulo

Magistrada María Eugenia López Arias

Magistrado Carlos Alberto Vásquez Reyes

Magistrado Carlos E. Villalobos Jaén

Yanixsa Y. Yuen C.
Secretaria General

REPUBLICA DE PANAMA
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EL ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 16 de Octubre de 2026
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaría General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AD8F63ABBAB8**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta